

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES *33 02*  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/MPPA/NTM

*1074 00*  
*15643*

*10310*  
**OFICINA  
DE  
PARTES**

RECTIFICA LAS BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE  
SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO  
Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA  
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LAS CONDES" ID N°2560-84-LR25, DEL  
PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N° *3887*

LAS CONDES,

*11 NOV 2025*

**VISTOS:** La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; La Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3864 de fecha 05 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3864, de fecha 05 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "Contratación de servicio de arriendo, equipamiento y mantenimiento de vehículos para la dirección de seguridad pública de Las Condes", ID N°2560-84-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).
2. Que, existe un error involuntario puramente material que aparece de manifiesto en las bases de licitación pública de "Contratación de servicio de arriendo, equipamiento y mantenimiento de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública de Las Condes", aprobadas por el Decreto Alcaldicio indicado, que debe aclararse, ya que si bien se regula la garantía de seriedad de la oferta en el punto A.2.1.2, se indicó erróneamente un porcentaje, debiendo corresponder al monto total de la oferta de \$153.000.000.- (Ciento cincuenta y tres millones de pesos).

3. La facultad conferida a la autoridad administrativa de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

## DECRETO

1. **RECTIFICA** las Bases de la Licitación Pública para la “**Contratación de servicio de arriendo, equipamiento y mantenimiento de vehículos para la dirección de seguridad pública de Las Condes**” ID N°2560-84-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 3864, de fecha 05 de noviembre de 2025, en el punto A.2.1.2. Monto y Plazo de Duración, en el siguiente sentido:

- **Donde dice:**

*El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de \$255.000.000.- (Doscientos cincuenta y cinco millones de pesos).*

- **Debe decir:**

*“El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de \$153.000.000.- (Ciento cincuenta y tres millones de pesos).”*

- 2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-84-LR25  
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



### **DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
  - Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
  - Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby)
  - Dirección de Seguridad Pública
  - Departamento de Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Oficina de Partes